



DECRETO N° 3215

LAJA, 18 AGO. 2009

VISTOS:

- 1.- La solicitud de transferencia de patente Comercial presentada por MARIA ASCENSION LEON JARA, R.U.T. 8.355.420-7
- 2.- Ley 19925, sobre Expendio y consumo de Bebidas alcoholicas
- 3.- Decreto Ley 3.063 de 19979, sobre Rentas Municipales
- 4.- Ley 20.003, ley de Rentas II Municipales
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **PROCEDASE** a transferir la patente comercial con Giro: Paquetería, Rol. 2-1473, ubicada en calle Balmaceda 233 según nuestro registros, perteneciente a Leonor Badilla Ortiz, R.u.t. 13.897.784-6 a Maria Ascensión León Jara, R.U.T. 8.355.420-7
- 2.- El Departamento de Administración y Finanzas procedera a efectuar los trámites administrativos pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/AERD/jaip

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/



V. ADRIANA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233